



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**  
**COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL ESTUDIANTE**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE GRADUADOS**

**EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo"*.

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución"*.

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que: *"El Estado Central deberá proveer los medios y recursos únicamente para las instituciones públicas que conforman el Sistema de Educación Superior, así como también, el brindar las garantías para que todas las instituciones del aludido sistema cumplan con: (...) e) Promover y propiciar políticas públicas que promuevan una oferta académica y profesional acorde a los requerimientos del desarrollo nacional (...)."*





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

## DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

### COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL ESTUDIANTE

Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que: *“Son funciones del Sistema de Educación Superior: (...) a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...)”*.

Que, el artículo 18 ibídem manifiesta que: *“La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)”*.

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 10 numeral 6) del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica del Norte, el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica del Norte,

#### RESUELVE:

Expedir el: **MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE GRADUADOS**

#### 1. OBJETIVO:

Propiciar la interacción social, académica, laboral, cultural y de pertenencia mediante el diseño e implementación de estrategias de acercamiento y articulación entre la Universidad Técnica del Norte y sus graduados, para medir el impacto que mediante su actuación profesional están teniendo en la sociedad, y a su vez apoyar en procesos de vinculación y empleo en el mundo laboral.

#### 2. ALCANCE:

La puesta en marcha de este procedimiento busca cumplir la misión de la Universidad Técnica del Norte, ayudando a los graduados a contribuir a la sociedad con sus conocimientos tanto en ciencias como en valores.

Este procedimiento se aplica a todos los graduados de la Universidad Técnica del Norte para así determinar y dar solución a las no conformidades potenciales.





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

## DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

### COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL ESTUDIANTE

#### 3. RESPONSABLE:

Las Unidades Académicas son las responsables de que este procedimiento se cumpla y de asegurar el entrenamiento del personal, y la Oficina del Estudiante servirá de apoyo para la implementación de este procedimiento.

#### 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

##### 4.1 DEFINICIONES.

- **Graduado.** Persona que obtiene un título académico de la Universidad Técnica del Norte después de haber sustentado su trabajo de grado.

##### 4.2 ABREVIATURAS.

- **HCU.** Honorable Consejo Universitario
- **OE.** Oficina Del Estudiante
- **PE.** Plan Estratégico
- **POA.** Plan Operativo Anual

#### 5. PROCESO: SEGUIMIENTO DE GRADUADOS.

##### 5.1. DIAGRAMA DE BLOQUES.





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

## DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

### COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL ESTUDIANTE

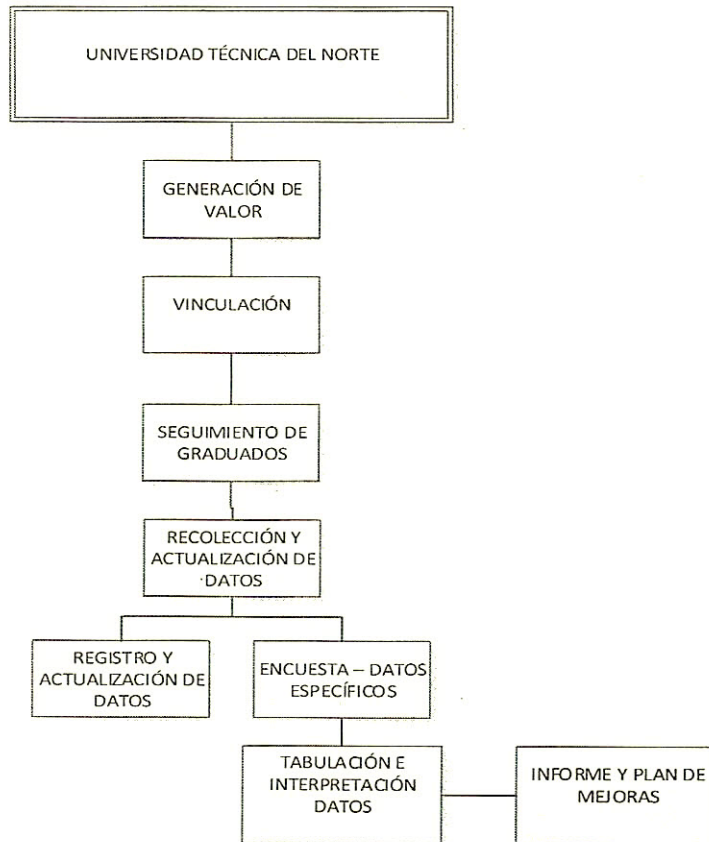


Figura 1. Diagrama de Bloques – Organigrama de procesos





**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**  
**COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL ESTUDIANTE**

**5.3. SUBPROCESO: ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE GRADUADOS.**

**OBJETIVO:** Recopilar la información de los Graduados.

ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLE
1. Actualización de los datos personales.	a. Iniciar sesión en el sistema.	Graduado
	b. Revisar y actualizar los datos personales.	Graduado
	c. Registrar y actualizar los datos de la educación secundaria.	Graduado
	d. Llenar los datos de cursos o certificaciones realizadas.	Graduado
	e. Cargar Experiencia laboral realizadas.	Graduado
	f. Ingresar los idiomas que maneja con su respectiva ponderación.	Graduado

**5.4. SUBPROCESO: ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ENCUESTA.**

**OBJETIVO:** Ejecutar, evaluar y tabular la encuesta de Graduados.

ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLE
1. Elaboración de encuesta institucional a graduados.	a. Elaborar preguntas de encuesta institucional.	Unidades Académicas OE
	b. Enviar a Consejo Administrativo la encuesta institucional de graduados para revisión y aprobación.	Unidades Académicas OE





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

## DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

### COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL ESTUDIANTE

#### 5.2. DIAGRAMA DE ACTIVIDADES.

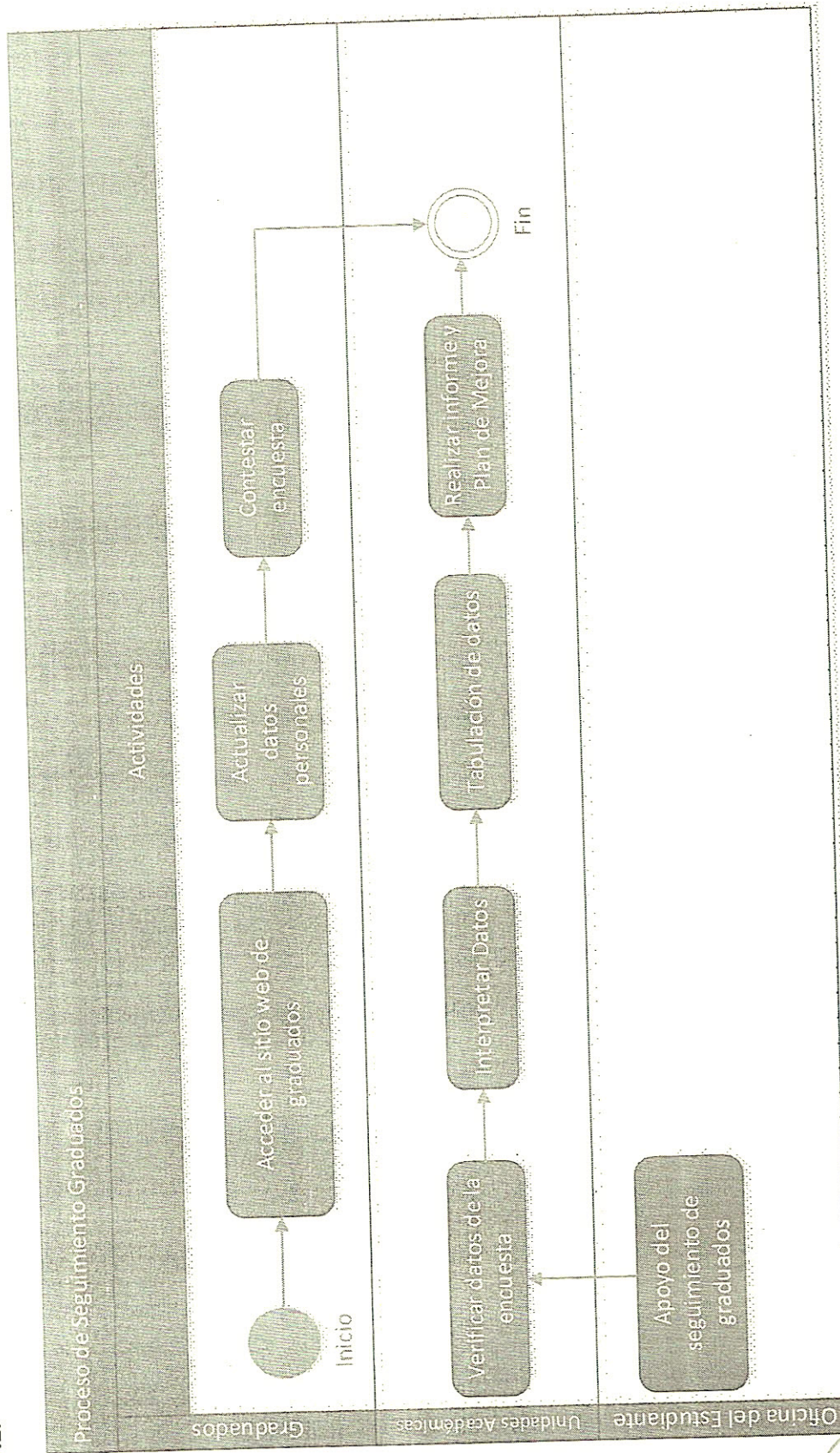


Figura 1. Diagrama de Actividades – Procedimiento de Seguimiento de Graduados





**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**  
**COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL ESTUDIANTE**

	c. Aprobar encuesta.	Consejo Administrativo
	d. Si existe correcciones en la encuesta realizarlas.	Unidades Académicas OE
2. Tabulación de los datos de la encuesta.	a. Tabular los datos obtenidos.	Unidades Académicas OE
3. Interpretación de datos.	a. Verificar datos de la encuesta.	Unidades Académicas OE
	b. Analizar e interpretar los datos de la encuesta.	Unidades Académicas OE
	c. Elaborar reportes dinámicos.	Unidades Académicas OE
	d. Elaborar gráficos estadísticos.	Unidades Académicas OE
4. Realizar informe y plan de mejoras.	a. Elaborar informe, Conclusiones y Recomendaciones.	Unidades Académicas OE

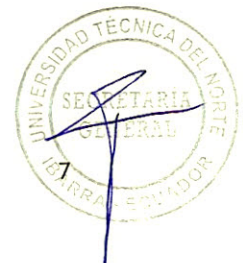
Figura 1. Diagrama de Bloques – Organigrama de procesos .....4

Figura 2. Diagrama de Actividades – Procedimiento de Seguimiento de Graduados .....5

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Deróguese toda disposición que contraponga al presente manual.

**SEGUNDA.-** El presente manual entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte del H. Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

## DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

### COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL ESTUDIANTE

**TERCERA:** Todo aquello que no se encuentre previsto en el presente manual será resuelto por la máxima autoridad de la Universidad Técnica del Norte, y de ser el caso por el Honorable Consejo Universitario.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** Por cuanto la Normativa Universitaria se encuentra en etapa de transición, hasta que se apruebe y promulgue el Reglamento del Régimen Administrativo de la Universidad Técnica del Norte, la Unidad de la Oficina del Estudiante funcionará como una unidad del Departamento de Vinculación con la Colectividad.

**SEGUNDA.-** La Unidad de la Oficina del Estudiante de la Universidad Técnica del Norte, seguirá funcionando como una Coordinación, hasta que se fortalezca institucionalmente y el Honorable Consejo Universitario considere pertinente elevarla a categoría de Dirección.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario a los veinte y seis días del mes de octubre del año dos mil quince

  
Dr. Miguel Naranjo Toro  
Rector



  
Msc. Luis Chiriquinga Jaramillo  
Secretario General

